



FUNCIONAMIENTO COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS: SALTO DE OBSTÁCULOS, DOMA CLÁSICA Y CONCURSO COMPLETO

➤ **FUNCIONES**

Seguimiento de la competición y colaboración en la planificación deportiva.

Carácter consultivo e informador.

➤ **MIEMBROS**

Los miembros de la comisión lo serán por períodos de dos (2) años¹.

Deportistas Miembros

- a) 2 deportistas representantes del estamento en la Asamblea General de la RFHE preferentemente con la consideración de Deportistas de Alto Nivel (DAN)
- b) 1 deportista miembro del primer equipo español en la temporada en curso y / o la anterior
- c) 2 deportistas en representación de la competición nacional
 - c.1 El Campeón de España Absoluto en vigor
 - c.2 1 deportista en activo elegido por los cuatro anteriores
- d) Y, en su caso, 1 deportista más si se encuentra integrado en los comités de atletas de la Federación Internacional y no está incluido en alguno de los supuestos anteriores

La designación de los deportistas de los grupos a) y b) será hecha por la Junta Directiva.

Si se produjeran vacantes por renuncia a su designación, las mismas quedarán desiertas.

¹ Excepto el designado en el grupo c.1) que será anual coincidiendo con el Campeonato de España correspondiente al ejercicio



La Junta Directiva resolverá con su mejor criterio las incidencias sobrevenidas que se pudieran plantear en la composición de las comisiones

Miembros RFHE

- a) Director Técnico
- b) Secretario General

➤ **RÉGIMEN DE SESIONES**

Al menos dos sesiones anuales: una al inicio de la temporada y otra de valoración final.

Otras posibles sesiones a demanda de, al menos, el 50% de los deportistas miembros de la comisión para asuntos concretos.